

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 9 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Nueva York

El señor Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del español Enrique Dorda Rodríguez, casado, de setenta y cuatro años de edad, hijo de Enrique y de Carmen, de profesión artista pintor, ocurrido el día 29 de junio de 1944 en la Casa del Calvario, del Condado de Bronx, de la ciudad de Nueva York.

El señor Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del español Virgilio Calles, natural de Manganeses (provincia de Zamora).

Se carece de más datos.

#### Representación de España en San Salvador

El señor Ministro de España en San Salvador participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital del sacerdote español don Inocencio Usieto, sin más datos.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Por haberse publicado erróneamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, de fecha 3 de septiembre de 1944, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 199, de fecha 5 del mismo mes, el pliego de condiciones legales que rigió en la subasta celebrada anteriormente para la adquisición de 1.340.000 pares de alpargatas, queda anulada su publicación, y el pliego de bases legales que ha de regir en la gestión directa que se celebrará el próximo día 20 para la adquisición de este artículo está expuesto, para su consulta, en las oficinas de este Establecimiento a disposición del que las solicite.

Madrid, 8 de septiembre de 1944.  
1.419-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento vigente de esta especial jurisdicción, del 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos del que fue Subalerno de Correos de la Administración Principal de Cáceres, don Justo Santano Berenguer, para que comparezcan el día siete de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local que ocupa esta Delegación en la sexta planta del edificio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para ser practicada la liquidación provisional de presunto alicance, que determina el artículo 89 del citado texto legal, en el expediente administrativo-judicial que a los mismos se sigue sobre reintegro de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y sesenta y un céntimos (455,61 ptas), abonadas con cargo al Tesoro público, con motivo de la concesión de un anticipo reintegrable de dos pagas con sujeción a lo establecido en el Real Decreto Ley de 16 de diciembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Delegado (ilegible).

1.217-O.

## DÉLEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

### Intervención

#### Anuncio

Instada por don Olegario Marrodán Fernández la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de cuantos fueron sus poderdantes en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación la formule en esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.098-O.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

### Deuda Pública

#### Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de enero de 1941, presentados por don José María Lucas Taracena, y habiendo sido el extravío en la Dirección General de la Deuda, ha sido acordado por dicho organismo la publicación de oficio del presente anuncio. Se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presentes en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913. Cupones que se citan:

Serie A, número 177.411; Serie B, número 40.760; Serie C, número 42.876 y 77, y serie D, números 13.513 y 14.

Guadalajara, 1 de septiembre de 1944.—El Interventor de Hacienda, J. Aguado.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.216-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Modificación de industria**

Peticionario: Don Bartolomé Llompart Riera.

Objeto: Sustituir en su industria de molinería el sistema de piedras por el de cilindros, instalándose tres molinos dobles de cuatro cilindros cada uno de 500 por 220 mm. con la maquinaria accesoria.

Producción: 6.800 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.096-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Modificación de industria**

Peticionario: Don Antonio Castelló Salas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas el procedimiento de piedra por el de cilindros, instalándose cinco molinos dobles de 500 por 200 milímetros.

Producción: 10.000 a 12.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.097-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Luisa de Urcola y Zuloaga.

Objeto de la industria: Desección de hortalizas y frutas.

Producción: 300 paquetes de productos deshidratados por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación, sitas en la calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 14 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.095-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****Inspección de Circulación y Transportes**

En el expediente incoado en esta Jefatura por cambio de motor del vehículo TF.—4.079, del que es titular don Domingo Santana Hernández, vecino de esta capital, domiciliado en carretera de San Andrés, kilómetro 5, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son los siguientes:

Número del motor: TF.—00037 (troquelado por la Delegación de Industria).

Número del bastidor: 30x763.

Número de cilindros: Seis (6).

Potencia en H. P.: Veintidós (22).

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos (2).

Peso en vacío: 1.320.

Carga máxima: 1.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura (Inspección de Circulación y Transportes) todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inscripción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe (illegible).

1.212-O.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA****Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director del Servicio de Obras y Vías Provinciales**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 28 del

actual, se anuncia el presente concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, que se halla vacante y que se dotará con el sueldo que corresponda, por su categoría en el escalafón (circunstancia que hará constar el solicitante en la instancia), y gratificación fija anual de 9.000 pesetas, sin perjuicio de lo que por estudios y ejecución de obras de nueva construcción o reparación extraordinaria le corresponda, así como los derechos que la Diputación tenga establecidos para los demás funcionarios. El nombrado desempeñará la Sección provincial de servicios a los Ayuntamientos de la provincia, con los emolumentos correspondientes.

Podrán acudir a este concurso todos los españoles varones que posean título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación y entregadas en la Secretaría durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado por valor de 1,50 pesetas e igual timbre provincial y acompañadas de los documentos siguientes:

Título profesional o resguardo que acredite haber constituido el depósito para obtenerlo.

Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Certificación facultativa que acredite no padecer el solicitante defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificación que justifique su adhesión al Movimiento e ideas que este representa, y del resultado de su depuración, si hubiera sido objeto de ella.

Carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Corporación, la cantidad de cuarenta pesetas, como derechos para tomar parte en el concurso.

Acompañarán también los documentos que justifiquen el carácter con que concursan, si los aspirantes hubiesen invocado su condición de Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, huérfanos o ex cautivos, y las de los méritos o servicios especiales que aleguen.

El Tribunal estará constituido bajo la Presidencia del señor Presidente

de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero en quien delegue y el representante de la Dirección General de Administración Local, y como Secretario, sin voto, el que lo es de la Diputación. Dicho Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la Corporación, en el plazo máximo de ocho días.

Si el nombrado no se posesionase del destino dentro del término legal, la Comisión Gestora se reserva el derecho de hacer nuevo nombramiento entre los concursantes.

También la Corporación podrá declarar desierto el concurso, si lo estimase conveniente.

Guadalajara, 31 de agosto de 1944.  
El Presidente, José García Hernández.

3.609—O.

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Personal

### Concurso

Debidamente autorizada esta Corporación por la Dirección General de Sanidad y aprobada la convocatoria por el Ministerio de la Gobernación, abre concurso de méritos para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de Médicos vacantes, con expresión de las retribuciones asignadas a las mismas:

### Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de esta capital

Dos plazas de Médicos Jefes de Servicio de Cirugía, con el haber o gratificación anual de 4.500 pesetas.

Dos plazas de Médicos Jefes de Servicio de Medicina, con el haber o gratificación anual de 4.500 pesetas.

Un Médico Jefe de Servicio de Urología, con el haber o gratificación anual de 4.500 pesetas.

Un ídem íd. de Aparato Digestivo, ídem íd. íd.

Un ídem íd. de Oftalmología, ídem íd. íd.

Un ídem íd. de Otorrinolaringología, ídem íd. íd.

Un ídem íd. de Dermovenerología, ídem íd. íd.

Un ídem íd. de Odontostomatología, ídem íd. íd.

Un ídem íd. de Obstetricia y Maternología, ídem íd. íd.

Un ídem íd. del Servicio Auxiliar del Laboratorio, ídem íd. íd.

Un ídem íd. del Servicio Auxiliar

de Electrología y Radiología, con el haber o gratificación anual de 4.500 pesetas.

Un Médico primero del Servicio de Medicina, con el haber o gratificación anual de 3.360 pesetas.

Un Médico primero del Servicio de Cirugía, con el haber o gratificación anual de 3.360 pesetas.

Un ídem íd. del Servicio de Electrología y Radiología, ídem íd. íd.

Cuatro Médicos del Servicio de Guardias permanentes, con el haber o gratificación anual de 3.360 pesetas.

Cuatro Médicos de Eventualidades del Servicio de Guardias, con la remuneración respectiva por los días que supla servicio y con cargo al crédito del sustituido

Un Médico Jefe de Puericultura, con el haber o gratificación anual de 4.500 pesetas.

Un ídem íd. de Pediatría (Medicina y Cirugía Infantil), con ídem íd.

### Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de La Laguna

Dos Médicos primeros de Medicina, con el haber o gratificación anual de 3.360 pesetas.

### Hospital de la Santísima Trinidad, de La Orotava

Dos Médicos primeros de Medicina, con el haber o gratificación anual de 3.360 pesetas.

**Publicación anuncio:** «Boletín Oficial de la provincia, número 104, correspondiente al 30 de agosto próximo pasado.

**Turnos:** Se adjudicarán las plazas convocadas según las calificaciones de los opositores, teniendo en cuenta las reservas establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes, llevándose a cabo la rotación prevenida en ella, dada la condición de únicas de las vacantes de que se trata. En caso de que surjan empates en la conceputación de méritos, se tendrá presente la escala establecida en la letra d) de la Orden de 30 de octubre de 1939.

### Condiciones:

- Ser españoles.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- No hallarse impedido físicamente para el ejercicio del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa ni infecciosa.

f) Adhesión al Movimiento Nacional.

**Resolución del concurso:** Conforme a la escala de méritos de la Base IV de la convocatoria publicada en el citado número del «Boletín Oficial de la provincia».

**Instancias:** Dirigidas al señor Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife. Reintegro, 1,50 pesetas del Estado y timbre de una peseta. El plazo de admisión, treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la provincia». Documentos a acompañar:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, si procede.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o su testimonio notarial, o certificación de tener hechos los estudios, y recibo acreditativo de haber pagado los derechos de expedición del Título.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, y legalizada, en su caso.

d) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

e) Idem de no hallarse impedido físicamente para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa ni infecto-contagiosa, expedida por el Médico de la Sanidad Nacional.

f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura de la Falange Española, legalizada en su caso; y

g) Todos los documentos que acrediten los méritos que alegue el aspirante o sus copias notariales. Suscribirán tantas instancias como plazas soliciten: a una de ellas acompañarán los documentos originales justificativos de méritos, o testimonio de ellos, y a cada una de las demás, copia de dichos documentos debidamente autorizada; las falsedades que se comprueben en estas copias en cualquier momento serán causa para dejarlo fuera de concurso o cesar en el empleo, de haber sido nombrado.

**Derechos de oposición:** Cuarenta pesetas en metálico, que ingresarán en la Caja Insular.

**Número de propuestos:** No podrá exceder del de plazas a proveer anunciadas en esta convocatoria.

**Poseión:** Los nombrados habrán de posesionarse en el plazo de treinta días, si residen en Canarias, o de cuarenta y cinco, si en la Península, a partir de la fecha de nombramiento, entendiéndose la renuncia, si no lo verifican dentro de dicho plazo.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de septiembre de 1944.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente accidental, Antonio Lecuona.

1.408-O.

## AYUNTAMIENTO DE LÉRIDA

### Anuncio de subasta

Primero. El objeto de esta subasta es la contratación del Servicio de limpieza, riegos y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio próximo pasado, y por un periodo de duración de diez años, prorrogable por periodos de cinco años, si una de las partes contratantes no manifiesta su voluntad en contrario.

Segundo. El acto de la licitación tendrá lugar en el Palacio de la Corporación Municipal a las doce horas del siguiente día hábil en que cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. La subasta se celebrará bajo la presidencia del M. I. Sr. Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del Concejal-Delegado de Fomento.

Cuarto. El tipo o precio de la subasta es de doscientas cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas anuales.

Quinto. Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de reintegrarse con timbre del Estado de la clase sexta y del Ayuntamiento de tres pesetas, redactándose según el modelo que figura en el pliego de condiciones y al final de este anuncio y presentarse firmada por el licitador o persona que legalmente le represente o actúe en su nombre por medio de poder bastante.

La proposición habrá de completarse con la cédula personal de su titular, los poderes, en su caso, y el resguardo que acredite haberse constituido la fianza provisional.

Sexto. Las proposiciones podrán presentarse en el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida a horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la celebración de la subasta, y el Departamento adecuado para recibirlos es en Secretaría General del Ayuntamiento.

Séptimo. Los pliegos conteniendo las proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta del Servicio municipal de limpieza, riegos y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad de Lérida».

Octavo. Para ser admitido el pliego de propuesta, habrá su autor de constituir un depósito o fianza provisional de cuatro mil novecientas cincuenta y seis pesetas, o sea el dos por ciento sobre el tipo de subasta.

El que resulte ser el adjudicatario del Servicio que se contrata habrá de prestar la fianza definitiva por importe del cuatro por ciento de la cantidad por la que resulte adjudicado.

Noveno. Será desechada toda proposición que fije la retribución de los obreros en cantidad inferior a las que rijan en la localidad.

Décimo. El plazo estipulado como duración del contrato empezará a contarse a los ocho días de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y tres días antes de inaugurarse el servicio, el contratista deberá exponer en sitio oportuno el material y ganado que haya de emplear para su inspección, y en su caso aprobación por la Comisión Municipal correspondiente.

Undécimo. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las cláusulas del contrato objeto de esta subasta, y por las faltas en que pueda incurrir por su incumplimiento le serán impuestas multas, sin perjuicio del derecho del excelentísimo Ayuntamiento de rescindir la contrata, si a ello hubiese lugar.

Duodécimo. El importe de la contrata se satisfará por mensualidades vencidas de igual importe cada una, siendo de cuenta y cargo del contratista toda clase de impuestos sobre tales pagos.

Décimotercero. El contratista deberá concertar el oportuno contrato de trabajo con sus obreros, de conformidad a la legislación social.

Décimocuarto. Caso de haber poderes, podrán éstos ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital.

Décimoquinto. El expediente de subasta y pliego de condiciones de la presente contrata estarán de manifiesto al público en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Lérida, todos los días laborables, de diez a las trece horas, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Décimosexto. Caso de haber dos o más proposiciones iguales más

ventajosas que las demás, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus actores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Décimoséptimo. Se ha cumplimentado el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Lérida, a 30 de agosto de 1944.—  
El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., número ....., piso ....., con cédula personal de clase ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones y contrata a que se refiere el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1944, se comprometo a realizar el Servicio de limpieza, riegos y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad de Lérida por la cantidad anual de ..... (expresese en letra y números), con estricta sujeción a todas y cada una de las cláusulas del contrato, y al efecto declara que concertará contrato de trabajo con sus obreros bajo la remuneración mínima por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se fijan a continuación (enumerarla por oficios y categorías).

(Fecha y firma del proponente.)

1.404-O.

## AYUNTAMIENTO DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

A los efectos de amortizar y regularizar la liquidación de los Empréstitos de 15 de abril y 22 de octubre de 1922, se formula la siguiente propuesta:

Primera. De conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 62 del Reglamento de Hacienda municipal y demás disposiciones concordantes, se acuerda, con efectos del 1.º de abril de 1939, convertir las emisiones de obligaciones de los Empréstitos de 15 de abril de 1922 y 22 de octubre del mismo año, el nuevo signo del cuatro por ciento.

Segunda. Se consideran anulados los vencimientos de 15 de septiembre de 1936 a 15 de septiembre de 1939.

Tercera. El Ayuntamiento consignará en el presupuesto de 1944 y

siguientes las correspondientes cantidades para satisfacer:

a) Los intereses del nuevo signo de Deuda con arreglo a las bases aprobadas a partir de 1944.

b) Para el servicio de amortización, a partir de dicho año 1944.

c) La cantidad correspondiente para satisfacer los intereses del 16 de septiembre de 1939 al 15 de mayo de 1944, espaciando el pago de dicha cantidad en partes iguales en los presupuestos de los años 1944 a 1947.

Cuarta. El plazo de amortización se fija en diez años, a partir del 1.º de enero de 1944. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la facultad de acelerar la amortización mediante subastas de títulos.

Quinta. El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la conversión de la deuda, si el presente convenio que se ofrece a los señores tenedores no mereciere la aprobación de la mayoría de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

San Baudilio de Llobregat a 30 de agosto de 1944.—El Alcalde, Arturo Ferrán Fornés.

1.409-O.

#### AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

##### Concurso-subasta

Practicada la revisión del presupuesto al proyecto de construcción de veinticinco viviendas protegidas, por haber quedado desierto el concurso-subasta para la contratación de las obras, que fué anunciado por este Ayuntamiento en la página 754 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, de 14 de febrero último, se saca de nuevo a concurso-subasta, pudiendo presentarse las proposiciones durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Las modificaciones originadas por la expresada revisión del presupuesto, y que registrarán en este concurso, son las siguientes:

Primera. El tipo de subasta a la baja, según el presupuesto en su revisión, será el de ochocientos sesenta y un mil seiscientos noventa pesetas con tres céntimos (861.699,03); y

Segunda. La fianza provisional a constituir por el aumento que origina el de presupuesto de contrata será el de diecisiete mil doscientas

treinta y tres pesetas con ochenta céntimos (17.233,80).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la licitación; significándoles que en dicho acto se observarán las restantes prescripciones establecidas y a que se refería el anuncio a que en principio hemos aludido.

Fregenal de la Sierra a 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.403-O.

#### ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE VALLADOLID

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia que don Zacarías Gutiérrez Villar, natural de Valdeventimio (Zamora) solicita un duplicado de su Título de Maestro, por haber sufrido extravío el original.

Valladolid, 2 de septiembre de 1944. El Director accidental, Epifanio Benito Cesteros.

3.614-O.

#### ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE VALLADOLID

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia que don Ciríaco Gallejones Gómez, natural de Valdeprado del Río (Santander), solicita un duplicado de su Título de Maestro, por haber sufrido extravío el original.

Valladolid, 2 de septiembre de 1944. El Director accidental, Epifanio Benito Cesteros.

3.615-O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

##### Aviso

Se advierte al público, por única vez, que para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 238 de depósito de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía treinta acciones de la misma y se hallaba expedido a nombre de doña Concepción Crespo Azurmendi.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta esta Red de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1944.

3.605-P.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de junio de 1944, falleció en Zumárraga el obrero Fermín Mozo Goñi, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Unanua (Navarra), hijo de José María y de Celedonia, domiciliado en Esnaola, Zumárraga (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de don Esteban Orbe-gozo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1943, falleció en Manzanares el obrero Francisco Abellán Bernate, de veintidós años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de José y de Francisca, domiciliado en Soledad, Manzanares (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Francisco Muñoz Gallego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1944, falleció en Utrillas el obrero José Jiménez Litrán, de veintidós años de edad, natural de Serón (Almería), hijo de José y de Dolores, domiciliado en Utrillas, que trabajaba al servicio de Minas y Ferrocarriles de Utrillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.



## ASEGURADORES

## de Seguros

## AL EJERCICIO DE 1943

P A S I V O	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito .....		10 000.000,00
Fondo de reserva estatutario .....		1.148.882,99
Fondo de reserva de previsión .....		1.006.677,80
Fondo de previsión del personal .....		25.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores .....		164.525,26
Fondo de reserva para impuestos .....		40.000,00
Reserva obligatoria.—Leyes 19-9-42 y 6-2-43 .....		34.567,58
Cuenta de efectos.—Valores en garantía .....		155.577,70
<b>Reservas técnicas:</b>		
De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, Ramo Marítimo ..	1.081.108,88	
De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, Ramo de Incendios .....	290.468,82	
		1.371.577,70
De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, Ramo Marítimo .....	520.089,30	
De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, Ramo de Incendios .....	62.338,59	
		582.427,89
<b>Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes ...</b>		3.876.152,84
<b>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>		
Por operaciones del Ramo Marítimo .....		
De efectivo .....	2.520.290,67	
De depósitos .....	2.063.148,32	
Por operaciones del Ramo de Incendios ...		
De efectivo .....	292.189,23	
De depósitos .....	202.034,54	
		5.077.652,76
<b>Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias:</b>		
Las del Ramo Marítimo.....	21.312,07	
Las del Ramo de Incendios .....	1.236,87	
		22.549,94
<b>Operaciones de reaseguro a liquidar del ramo marítimo .....</b>		90.344,95
<b>Acreeedores diversos:</b>		
Por dividendos no satisfechos .....	386.287,00	
Por rebajas y descuentos, Ramo Marítimo .....	415.503,41	
Por impuestos a satisfacer .....	406.070,08	
Otros acreedores .....	830.578,42	
		2.039.339,81
<b>Valores pendientes</b> .....		72.261,22
<b>Siniestralidad de motin a nuestro cargo</b> .....		36.862,03
<b>Consorcio de Riesgos de Motin (cuenta recargo sobre primas)</b> .....		10.486,75
Saldo de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» .....		565.907,57
<b>TOTAL PESETAS</b> .....		26.320.905,79

**CENTRO DE NAVIEROS**  
**Compañía Anónima**  
**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

D E B E	Pesetas	Pesetas
<b>RAMO MARITIMO</b>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	2.539.752,42	
Deducción de la porción reasegurada .....	1.455.184,50	
		1.084.567,92
<b>Gastos de Administración del ejercicio</b>		
Gastos de producción y organización .....	71.200,96	
Gastos generales .....	626.306,10	
Comisiones satisfechas .....	1.052.216,46	
Rebajas en los premios .....	2.073.884,57	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	10.110.325,55	
Impuestos .....	167.352,16	
Operaciones de reaseguro a liquidar .....	90.344,95	
Intereses sobre reservas de reaseguro .....	20.876,90	
		14.212.508,04
<b>Reservas técnicas en 31 diciembre 1943</b>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	383.431,20	
De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	520.089,30	
		903.520,50
Legal complementaria para supersiniestralidad, con deducción de la porción reasegurada .....		1.102.405,48
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	313.265,73	
Deducción de la porción reasegurada .....	158.638,40	
		154.627,33
<b>Gastos de Administración del ejercicio</b>		
Gastos de producción y organización .....	26.657,84	
Gastos generales .....	258.319,79	
Comisiones satisfechas .....	246.581,01	
Impuestos .....	18.717,68	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	294.337,78	
		844.614,10
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943</b>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	192.356,23	
De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	62.338,59	
		254.694,82
<b>CUENTA GENERAL</b>		
Gastos generales .....	284.071,84	
Contribuciones e impuestos .....	463.600,47	
Quebranto cambios .....	15.539,19	
Aportación al Fondo legal para fluctuación de valores .....	62.019,23	
Subsidio familiar .....	15.888,50	
		841.119,23
SALDO .....		565.907,57
TOTAL PESETAS .....		19.963.964,99

## ASEGURADORES

## de Seguros

## CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1943

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Saldo de cuenta anterior .....		9.903,71
<b>RAMO MARITIMO</b>		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior</b>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	696.369,93	
De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	468.387,80	
		1.164.757,73
Primas del ejercicio .....	14.498.786,67	
Deducidos externos y anulaciones .....	404.084,64	
		14.094.702,03
Comisiones percibidas .....		384.937,49
Derechos de pólizas, adiciones y otros .....		416.436,16
Derechos de registro e ingresos por otros conceptos .....		180.592,05
Participación del reaseguro cedido en los gastos de adquisición .....		1.909.075,97
Operaciones de reaseguro a liquidar .....		236.369,00
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior</b>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	233.612,04	
De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	86.466,70	
		320.078,74
Primas del ejercicio .....	919.748,70	
Deducidos externos y anulaciones .....	48.342,23	
		871.406,47
Comisiones percibidas .....		106.779,92
Derechos de pólizas y adicionales .....		32.998,23
Intereses sobre reservas de reaseguro .....		1.178,84
<b>CUENTA GENERAL</b>		
Intereses por valores .....	140.919,50	
Producto Inmuebles .....	82.677,12	
Intereses de cuentas corrientes .....	11.152,03	
		234.748,65
<b>TOTAL PESETAS</b> .....		<b>19.963.964,99</b>

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y jallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Albuñol

Don José Sánchez Martín, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Granada se han incoado los siguientes expedientes:

53, contra Miguel Lupiáñez Salinas, natural y vecino de Albuñol, hijo de Miguel y María, soltero, pastor, de veintidós años, y

56, contra Manuel Zapata Puertas, natural y vecino de Albuñol, hijo de Juan y Filomena, soltero, del campo, de veintún años.

Albuñol, 28 de junio de 1944.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez de Instrucción, José Sánchez Martín. 28.231.

#### Aguilar de la Frontera

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que con esta fecha y bajo el número 132 procedo a la incoación de expediente contra el vecino de Puente Genil Domingo González Marqués.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 1944.—El Secretario interino, Juan Sánchez.—El Juez de Instrucción, José Arnal Fiestas.

26.403.

#### Almería

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Almería se comienza la incoación de expedientes contra los encartados siguientes:

118, Carlos Pérez Soler, de treinta y un años, abogado, natural de Cuevas de Almanzora.

119, Antonio Berruero García, de cincuenta y nueve años, casado, natural de Sorbas.

120, Antonino Marín Jódar, de treinta y cinco años, casado, natural de Purchena y vecino de Pulpí.

121, Francisco Pérez Martínez, de treinta y cuatro años, soltero, chófer, natural de esta ciudad y vecino de Pulpí.

122, José Valero López (a) «Largo Caballero», de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de esta ciudad.

123, Diego Rubio Martínez, de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural de Pulpí.

124, Amador González Suárez.

125, Antonio Gil Martínez.

126, Nicolás Sáez Serrano, de cuarenta años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en Palomares, de este término.

127, Carlos Navarro Navarro.

128, Francisco Cervantes Rodríguez, natural de esta ciudad, de veintiocho años, casado, labrador.

129, Antonio Quero Arios.

130, José Valero Navarro, de treinta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad.

131, Enrique Palomeque Sola.

132, Cristóbal Santiago Santiago (a) «el Animal», de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad.

133, Isabel Castellón González (a) «la Castellona», de cuarenta y ocho años, prostituta, natural y vecina de Cuevas.

134, Diego Redondo Higuera (a) «el Chato», de cuarenta y un años,

casado, natural y vecino de esta ciudad.

135, Domingo Belmonte Terrones, natural de Aguilas (Murcia), vecino de ésta, casado, minero, de cincuenta años.

136, Juan Valero Quesada, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Puertó Lumbreras (Murcia), carabinero.

137, Jesús López Pérez, soltero, natural y vecino de esta ciudad, de veinticinco años, oficinista.

Cuevas de Almanzora, 29 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Manuel Masegosa Alarcón.

22.094.

#### Daroca

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad se ha comenzado la incoación de expediente con el número de este año que se menciona y contra los inculcados que se expresan:

16, Mariano Gracia Serrano, vecino de Manchones.

17, Benito Cebollada Ramos, de Badules.

18, Emilio Aparicio Pardos, de Daroca.

19, Manuel Laplaza Simón, de Fombuena.

20, Tomás Maza Martín, de Daroca.

21, Domingo Lafuente Blasco, de Villanueva de Jiloca.

22, Tomás Rodrigo Gracia, de Manchones.

23, Marcos Sánchez Fernández, de Daroca.

24, Vicente Espín Estéban, de Daroca.

25, Juan Valdearcos Cortés, de Retascón.

Daroca, 26 de julio de 1944.—El Juez, Juan González Paracuellos.

22.241 y 42, 23.015, 26.089 y 90, 26.717, 27.629, 28.165, 28.984 y 85.

#### Madrid

El Juzgado de Instrucción número siete de esta capital, incoa expedientes con los números y contra los inculcados que se expresa:

46, María Urquía Pacheco, de cincuenta y seis años, viuda, que tuvo su domicilio en la calle de Fuencarral, 139, taberna.

190, Mariano Ansó Zunzarren, que fué Diputado a Cortes por Izquier-

da Republicana, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

26.766 y 27.230

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Toledo**

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción del partido de Toledo.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, los inculpados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose, sin más requisitos que la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

945 de 1941, Pascasia Alcázar del Nuevo, vecina de Toledo.

193 de 1943, Saturnina Casado Alonso, de ídem.

207 de 1943, Tomás Barrientos Alguacil, de ídem.

278 de 1942, Raimundo Saavedra Fernández, de ídem.

280 de 1943, Eusebio Díaz López, de ídem.

902 de 1943, Alfonso Aguilar Fernández, de Cobisa.

Dado en Toledo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez de Instrucción, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario (ilegible).

20.707.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por el Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 227.000 pesetas, hecho a D. José María López Gómez se ha presentado por dicho Banco la siguiente liquidación:

Pesetas

**Su cuenta al 6 de julio de 1944**

Resto del capital en 30 de junio de 1944 .....	210.710,84
Indemnización de reembolso 3 por 100 .....	6.321,32
16 semestres: 31 diciembre 1936 a 30 junio 1944 .....	121.833,76
Intereses de demora S/ detalle .....	20.779,07
Intereses 5,75 por 100, pesetas 210.710,84, 1-7-44 al 6-7-44 .....	199,17
Comisión 6 por 100 S/ pesetas 227.000, de 1-7-44 al 6-7-44 .....	22,39

**Gastos de administración y contribuciones:**

Gastos Judiciales .....	7.340,54
Seguros de Incendios .....	865,10
Gastos de Inspección .....	75,00

**TOTAL** ..... 368.147,19

**Detalle de los intereses de demora**

4 por 100 de 15-11-39 a 31-8-40 .....	1.701,49
5 por 100 de 1-9-40 a 31-12-42 .....	9.038,76
6 por 100 de 1-1-43 a 6-7-44 .....	10.038,82

**TOTAL** ..... 20.779,07

**A deducir:**

Cobrado por administración .....	
Entregadas a cuenta de costas y semestres .....	
Saldo a su favor en la Cuenta de Retenciones .....	1.153,39

**LÍQUIDO DEL DÉBITO** ..... 366.993,80

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Subjefe de Contabilidad (firma ilegible), rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Banco Hipotecario de España.—Contabilidad.—10 julio 1944.

Y para que sirva de notificación a los herederos del deudor don José María López Gómez, su viuda, doña Luisa Muñoz, e hijos y demás herederos o causahabientes del mismo, por término de tercero día, apercibiéndoles que si transcurrido dicho plazo no formulan oposición alguna a dicha liquidación se la prestará su aprobación, parándoles el perjuicio a que haya lugar, en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de agosto de 1944.—El Secretario, P. S. Carlos Isac.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, J. Tello.  
3.592-A. J.

**MADRID**

**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de don José Flores Alvarez, natural de Madrid, nacido el 13 de agosto de 1881, hijo de Francisco y de Manuela, promovido por su hermano don Agustín Flores Alvarez se ha acordado en providencia de esta fecha la

publicación de este edicto anunciando la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse las personas a quienes pueda perjudicar la declaración de ausencia solicitada.

Madrid, 9 de agosto de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

3.623-A. J.

**MADRID**

**Edicto**

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Vicente Cerdeiras Rubal, hijo de Prudencio y de Casilda, natural de Vivero (Lugo), nacido el 23 de febrero de 1907, el cual se ausentó a América hace unos dieciocho años, en estado de soltero, sin que se hayan tenido noticias desde el año 1931, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en la calle de Rodas, número 1.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.613-A. J.

1.ª 9-944

**MADRID***Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha sido admitida demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por la excelentísima señora doña María Luisa Narváez y Macías, Vizcondesa de Aliatar y Duquesa de Valencia, asistida de su marido, don Antonio Cábero, contra otros y don Angel Allende y Allende sobre nulidad de particiones y otros extremos, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado y por medio de la presente se le confiere traslado de tal demanda y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Allende y Allende, se expide la presente en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario. (ilegible).

3.617-A. J.

**MADRID***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se tramita expediente promovido por don Luis García y García, nacido en esta capital el día veinte de junio de mil novecientos ocho, hijo de don Rafael y doña Luciana, Arquitecto, domiciliado en la calle de Columela, 3, de esta vecindad, en solicitud de usar unido a su primer apellido el segundo paterno de «Palencia», y como uno solo, formando, por tanto, el de «García-Palencia», fundado en que por la vulgaridad de sus apellidos se le viene designando normalmente por los citados apellidos García-Palencia, incluso en los documentos expedidos por los Centros y Organismos oficiales, y por la coincidencia de su nombre y dos apellidos con los de otras muchas personas, le ha ocasionado graves perjuicios por

error con las mismas, ya que durante la pasada guerra de liberación, como con posterioridad a la misma, se han sufrido equivocaciones que le han ocasionado persecuciones e investigaciones policíacas, siendo tal solicitud extensiva a que se autorice asimismo a sus hijos, don Luis y don Rafael García Cebrián, a que usen igualmente, y como primer apellido, el compuesto «García-Palencia».

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a fin de que puedan presentar oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.  
El Secretario, P. S., Mario Moreno.  
V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, interino, F. Portillo.

3.622-A. J.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Tello Ortega, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Pedro Sanz Torres, sobre declaración legal de ausencia de su hermano don Francisco Sanz Torres, que hizo su servicio militar en el segundo batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina, de Cartagena, después, y con diversas alternativas, permaneció en el domicilio de sus padres en la casa del paseo del Prado, número cuarenta y ocho, de esta capital, hasta agosto de 1924 que abandonó definitivamente España, pasando a Portugal y residiendo en Portiman, colocado en una fábrica de conservas de pescado, y en enero de 1925 se trasladó a Lisboa, en cuyo puerto embarcó en el trasatlántico «Cap Norte», en 27 de dicho mes y año, con autorización para trasladarse a Asunción, capital de Paraguay, y en primero de julio de 1931 anunció su propósito de trasladarse a Rosario de Santa Fe, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º38 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, J. Tello.—El Secretario, Cándido García.

3.624-A. J.

**VALENCIA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, con el número 237 de 1943, promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, a nombre y en representación de doña Emilia Moreno Roselló y doña María Jesús Vidal Moreno, ambas por sí y la primera además como madre y legal representante de su hijo menor no emancipado Jesús Vidal Moreno, todos como únicos y universales herederos de don Jesús Vidal Martínez, contra la herencia yacente y sus ignorados herederos de don Alejandro Teruel Navarro; el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de cincuenta y nueve mil novecientos pesetas; por la presente se emplaza, por segunda vez, a la herencia yacente y sus ignorados herederos de don Alejandro Teruel Navarro, para que dentro de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente cédula, que firmo en Valencia a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

3.616-A. J.

**MALAGA**

Don Alberto Llamas García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se incoó expediente a instancia de don Miguel Angel Ortiz Tallo, mayor de edad, casado, corredor de comercio, vecino de esta capital, calle del Marqués de Larios número 6, por sí y en representación de sus menores hijos, Enrique, Trinidad, Manuel, Ana María y Concepción Ortiz García y Miguel Angel Ortiz García, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio, solicitando que al amparo del procedimiento establecido en los artículos 69 al 74, inclusivos, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil acudían a este Juzgado para obtener la adición de los apellidos Ortiz y Tallo en uno solo compuesto: Ortiz-Tallo.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición, dentro del término de tres meses cuantos se crean con derecho a ello, compareciendo al efecto en el expresado plazo ante este Juzgado.

Dado en Málaga a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alberto Llamas. Ante mí: Justo López.

1.218-A. J.

## GIJON

### Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Gijón a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de los de esta Villa, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre otorgamiento de escritura de compra-venta y otros extremos; de una parte, como demandante, el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre y representación de don Benigno Alonso Corneado, según poder otorgado a su favor en 18 de marzo de 1943, ante el Notario del Colegio de Oviedo don Pedro Castañeiras Tejeiro, y con el número 306 de su protocolo, y defendido por el Letrado del Colegio de Oviedo don Carlos de la Torre, y de la otra, como demandados, don José Díaz Cifuentes, don Manuel Agustín Velasco Díaz; doña María de la Asunción Díaz Cifuentes, doña María Antonia Díaz Cifuentes, doña Manuela de la Rionda, don Casimiro Velasco Díaz, don Félix Velasco Díaz, doña María del Carmen, doña Ana y doña María de los Angeles Velasco Díaz; doña Concepción Velasco Díaz, doña Consuelo Velasco Díaz y doña María Antonia Velasco Díaz, todos mayores de edad y vecinos y domiciliados en Gijón, excepto las tres últimas personas cuyos domicilios se desconocen, y representados todos ellos, excepto doña Antonia Velasco Díaz, declarada rebelde, por el Procurador don Fernando Castro Solares y dirigidas por el Letrado doña Carmen Menéndez Manjón.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y condenar a los demandados don José Díaz Cifuentes,

don Manuel Velasco Díaz, doña María de la Asunción Díaz Cifuentes, doña María Antonia Díaz Cifuentes, doña María de la Rionda Díaz Cifuentes, don Casimiro Velasco Díaz, doña María del Carmen, doña Ana y doña María de los Angeles Velasco Díaz, doña Concepción Díaz Cifuentes, doña Consuelo Velasco Díaz, don Félix Velasco Díaz y doña Antonia Velasco Díaz, a que dentro de tercero día y tan pronto como sea firme esta sentencia, otorguen escritura de compra-venta a favor de don Benigno Alonso Corneado de la finca sita en término del Humedal, de esta villa de Gijón, de cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta metros cuadrados, que linda, al Norte, con el camino que va a la calle de Villanueva; por el Este, o derecha, entrando, con trozo de don Secundino Felgueroso; espalda, o Sur, carretera de Gijón al Musel, y al Oeste, o izquierda, con trozo de doña María Victoria Cifuentes, los cuales recibirán en el acto de la firma el resto del precio convenido en el documento de promesa de venta, de fecha veintiséis de abril de 1940, y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Alvarez Blanco.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Antonia Velasco Díaz, extendiendo la presente, que firmo en Gijón a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Francisco Serra.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Blanco.

- 3.619-A. J.

## ASTORGA

Don Francisco Martínez López, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de José y Gumersindo Gómez Fernández, vecinos que fueron de Requejo, Ayuntamiento de Villagatón, quienes se ausentaron en el año 1910, el primero para Francia, y el segundo, para Buenos Aires, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Astorga, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Valeriano Martín.

3.621-A. J.

1.ª 99-944

## VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo hace público que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Seraffin Malvido Prieto, hijo de José y Carmen, casado con Cristina Sorey Calvo, natural de Hio, vecino que fué de Vigo, de donde se ausentó en 1926.

Vigo, 1 de septiembre de 1944.—El Juez, Raúl García.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

3.611-A. J.

1.ª 99-944

## VITORIA

### Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos del 193 del Código Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita, sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Argómanjz Ochoa de Aspuru, hijo de Claudio y Fermína, residente últimamente en el pueblo de Arriago (Alava), el cual se ausentó a la provincia de Mendoza en la República Argentina, hace más de veinte años, sin que a partir del mes de septiembre de 1926, se hayan vuelto a tener noticias.

Vitoria, 7 de agosto de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

3.448-A. J.

y 2.ª 99-944

## ORDENES

El Juez de Primera Instancia de Ordenes,

por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace público: Que en este Juzgado a instancia de María González Costa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo González Costa, natural de Gestada-Cerdeza, de donde se ausentó pasa de cuarenta años para América, y del cual no se tuvieron noticias desde hace unos quince años.

Ordenes, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

3.458-A. J.

y 2.ª 99-944

## SANTORA

### Cédula de notificación

En la demanda seguida en este Juzgado y de que se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Villa de Santoña a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre tercería de mejor derecho promovida ante este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Herrera Bermeosolo contra don Gregorio Villarías López, vecino de esta villa, en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre bienes intervenidos por Responsabilidades Políticas, para cobro de un préstamo de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de tercería de mejor derecho promovida por el Procurador de los Tribunales don Vicente Herrera Bermeosolo, a nombre del Banco Hipotecario de España, en contra de don Gregorio Villarías López, en rebeldía, y el Abogado del Estado, en representación del mismo, debo declarar y declaro el preferente derecho del Banco Hipotecario de España a cobrar su crédito garantizado con hipoteca según resulta de la cláusula duodécima de la escritura notarial de constitución otorgada en Madrid el 11 de agosto de 1930 y que asciende a trece mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses de las tres últimas anualidades y dos mil quinientas pesetas en concepto de costas y gastos y perjuicios, todo en garantía del préstamo que la entidad actora concedió al demandado rebelde don Gregorio Villarías y con cargo a la finca 870 del Registro de la Propiedad de Santoña, sin que haya lugar a lo solicitado sobre levantamiento del embargo o cancelación de gravamen hasta tanto por la entidad actora no se cumpla lo prevenido en la repetida regla décimoquinta y hasta tanto no consigne la entidad la diferencia entre el precio del remate, que son veintitrés mil setecientas cincuenta pesetas y el importe del crédito y de los intereses asegurados con hipoteca, así como la cantidad fijada para costas, gastos y perjuicios. Todo ello por no apreciar temeridad ni mala fe en ninguna de las partes sin imposición de costas causadas. Observándose la falta del debido reintegro de actuación, procédase por el señor Secretario judicial actuante a exigir de la parte sin dero el reintegro de las mismas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 789 y con la prevención del artículo 787 de la Ley adjetiva civil, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia se notificará a las partes.—J. Fernández. Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Gregorio Villarías López, en ignorado paradero, extendiendo el presente, que firmo en Santoña a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.618-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

### Juzgados Militares

1.979

**FERREIRO DE JESUS**, Joaquín; hijo de Antonio y de Emilia, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Vigo-Lavadores (Pontevedra), y oficio albañil, al que se le sigue expediente por la supuesta falta grave de primera desertión.

**PONRIELA DIAZ**, Lorenzo; del reemplazo de 1940, movillado, que prestó sus servicios en el Regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, y fijó su residencia, al ser licenciado, en Acevedo, del Ayuntamiento de Puente Sampayo (Pontevedra), al que se le instruye expediente por la supuesta falta grave de primera desertión; comparecerán en el término de quince días ante el Capitán don José M.<sup>a</sup> Vázquez Méndez, Juez Instructor de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería núm. 29 en Pontevedra para responder de los cargos que les resulten en sus respectivos expedientes.

5.776 y 78.

1.980

**CABEZUELO SANCHEZ**, Gregorio; hijo de Pablo y de Encarnación, natural y vecino últimamente de San Pedro (Albacete), de veintiocho años; estatura 1,565 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; sujeto a expediente por haber desertado y reincidente el 9 de marzo de 1944; comparecerá dentro del término de treinta días en el Campamento de Alto Aragonés, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), ante el Juez Instructor don Alonso Sanchez Sedeño, del Juzgado Militar del 96 Batallón de Trabajadores.

6.059.

1.981

**CARRILLO PEREZ**, José; perteneciente a uno de los tres reemplazos movillados, natural de Loja (Granada), carpintero, casado, sin que consten más datos; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Fernando Gálvez Rodríguez Juez Instructor del Regimiento de Infantería Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, para responder de los cargos que le resulten por falta de incorporación al ser movillado (desertor).

5.853.

1.982

**ALVAREZ MOSQUERA**, José; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Casiano y de Josefa, abogado, natural de Santa María de Villardevós, Verín (Orense) vecino de Lavadores, con último domicilio en avenida de Ramón Nieto; se presentará en el plazo de ocho días en el Juzgado Militar de Plenarios, en Madrid, paseo del Prado, 6, al objeto de efectuar diligencias propias en procedimiento número 45.876, que contra el mismo se sigue.

6.439.

1.983

**MENDEZ RUIZ**, Manuel; soldado, natural de Níjar (Almería), de veinticinco años, a quien se sigue expediente núm. 1.948 de 1942, por falta a incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Instructor de Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, de guarnición en Málaga, ante el Capitán don Antonio Sedano Amaro; si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

6.486.

1.984

**RUIZ GAVIRA**, José; hijo de Ildefonso y de Josefa, natural y vecino de Casares (Málaga), de veinticuatro años, del campo, a quien se le instruye expediente núm. 191, por desertión del Regimiento de In-

fantería de Aragón, núm. 17, de guarnición en Málaga; comparecerá en el plazo de treinta días ante don José Carlos Martín, Capitán y Juez del citado Cuerpo, para ingresar en prisión.

5.985.

1.935

MENESES ARENILLA, Macario; soldado del reemplazo de 1939, hijo de Macario y de Andrea, natural de Madrid, nacido el 8 de enero de 1918, joyero;

RODRIGUEZ HERRERA, Eduardo; hijo de Luis y Rosario, natural de Haro (Logroño), nacido el día 4 de abril de 1920, conductor, soldado, y

PEREZ PANIZO, Blas; hijo de Alejandro y Jesusa, natural de Montanaseca (León), nacido el 7 de abril de 1921, panadero; comparecerán en el plazo de quince días ante el Capitán don Manuel Barrios Garzón, Juez Instructor del Regimiento Infantería Toledo, número 35, de guarnición en Zamora; serán declarados rebeldes, si no compareciesen en el plazo señalado.

6.415, 6.460 y 61.

1.986

RONCERO JERONIMO, Faustino B.; natural de Hoyos del Espino (Ávila), hijo de Gabriel y María, perteneciente al reemplazo de 1942, alistado por el cupo de dicho pueblo, a quien se le supone en Francia, y se le sigue expediente núm. 124.238, por falta de incorporación a filas;

VINUESA CHOZAS, Andrés; natural de El Arenal (Ávila), hijo de Julio y María, perteneciente al reemplazo de 1943, alistado por el cupo de dicho pueblo, soltero; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba poca, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares: falta de las dos falanges del dedo índice de mano izquierda, a quien se supone en Francia, y se halla incurso en expediente núm. 124.036, por falta de incorporación a filas, y

ALSINA PRATS, Camilo; natural de Castellar de Nuch (Barcelona), hijo de Miguel y Josefa, alistado por el cupo de Castellar, perteneciente al reemplazo de 1936, jornalero, soltero; estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules nariz regular, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, a quien se supone en el extranjero, y se le sigue expediente núm. 126.088, por falta de incorporación a filas; comparecerán en el plazo de treinta días ante don Manuel Hernández Alonso,

Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones de Madrid, Amaniel, 40.  
6.437 y 38 y 6.601.

## Juzgados Civiles

1.987

ARANGUENA MARTINEZ, Angel; de veintiseis años, casado, herrero, hijo de Venancio y de Hermitas, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario 79 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ser reducido a prisión.  
21.449.

1.988

ALCARAZ CABANES, Enrique; de treinta y ocho años, casado, pulimentador, hijo de José y de Ernesta, natural y vecino de Jativa, domiciliado últimamente en Doctor Bascos Soto, número 16; procesado en causa 42 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa para constituirse en prisión.  
21.466.

1.989

COTO, Francisco; de veinticuatro años, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en la calle de la Campana, 35; procesado en causa 129 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.  
21.467.

1.990

RIOS RUBIALES, José; de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Ubrique (Cádiz), domiciliado en Estancia Barrera, de Jerez de la Frontera; procesado en causa 149 de 1942, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.  
21.468.

1.991

MONTERO FERNANDEZ, Regino; hijo de Manuel y de Victoria, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), soltero, pocero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Esperanza Carrascosa, 27, y Lepanto, 38; procesado en sumario 142 de 1943, por infracción Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
21.476.

1.992

SANCHO MUÑOZ, Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Castro del Río (Córdoba), evadido del Destacamento Penal de Pedrosa de Val-

deporres con fecha 20 de mayo último; procesado en sumario 41 de 1943, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para constituirse en prisión.  
21.487.

1.993

JIMENEZ JIMENEZ, Pedro; CASTELLON JIMENEZ, Alfredo; gitanos ambulantes, sin domicilio conocido y de paradero ignorado, a los que se les sigue sumario número 171 de 1943, por sustracción de caballerías; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega:

## Reseña de las caballerías sustraídas

Un burro cardino, de unos cinco años, alzada regular, con una raya negra desde el lomo a las orejas.

Una burra negra, moblina, alzada regular, con una verruga en la parte inferior del pescuezo y en la barriga otra verruga, de unos ocho a nueve años.

Y otra burra de unos siete años, pelo castaño y morro blanco, cuyos semiovíos fueron vendidos por los procesados a un tratante de Zaragoza, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, en la feria de Haro, celebrada en el mes de agosto último.

20.708.

1.994

SARDINA MARTINEZ, Felipe; de dieciocho años, minero, natural y vecino que fué de Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Cervera de Pisuerga a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 42 de 1943 por lesiones.  
20.810.

1.995

SARDINA MARTINEZ, Felipe; de 18 años de edad, minero, natural y vecino que fué de Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Cervera de Pisuerga a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 41 de 1943, por robo.  
20.811.

1.996

DURAN MATALI, Andrés; de 22 años, hijo de Ramón y María, soltero, natural y vecino de Cantalops, León albañil, hoy de ignorado paradero; al que se sigue sumario bajo el número 25 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión.  
20.814.

1.997

PEROGIL PORRO, Pascual; de 39 años de edad, natural de Algodonal de la Sierra, hijo de Ignacio y de Genoveva, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en Logroño, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 153 de 1943, por estafa, por el Juzgado de Logroño; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Logroño, en término de diez días para ser reducido a prisión.

20.829.

1.998

GARCIA, Herminia; de unos veinticinco años, que viste chaqueta negra y falda negra de paño, de pelo castaño; que en el mes de septiembre de 1943 vivía maritalmente en Valladolid con Gregorio Recuero Molina, que vive en Madrid, calle de Silva, 24, y que abandonó a éste para unirse, al parecer, con un acomodador del Circo Fejoo; procesada en sumario 272 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.

20.895.

1.999

SOLERA MORENO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Clotilde Catalá, 15, cuarto número 4; es desertor del Ejército; procesado en causa 70 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión.

21.352.

2.000

DIEZ VELANDIA, Fidela; de veinticinco años, casada, hija de Silvestre y Enemesia, sus labores, natural de Treviana y vecina de Bilbao, San Francisco, 28, segundo, derecha; procesada en causa 38 de 1943, por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos a constituirse en prisión.

21.359.

2.001

SANCHEZ TOVAR, Manuel; de treinta y dos años, soltero, pinche de cocina, natural de Celanova y vecino de Sevilla, hijo natural de Albi Sánchez Tovar y de padre desconocido; procesado en causa 113 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres a constituirse en prisión.

21.360.

2.002

CASADEMONT FONDECABA, Amadeo; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Francis-

ca, natural y domiciliado en Figueras; procesado en sumario 91 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ser emplazado en dicho sumario.

21.363.

2.003

VAZQUEZ NANDE, Aurora; de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Guillermo y Concepción, natural de Cádiz y vecina de Madrid; procesada en causa 33 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada a constituirse en prisión.

21.373.

2.004

FERNANDEZ SEGUNDO, Concepción; natural de Granada, soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Juan y de Araceli, domiciliada últimamente en Granada, calle del Proyecto, número 260; procesada en causa 509 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia a constituirse en prisión.

21.376.

2.005

COSTA COSTA, Ramón; hijo de José y Ramona, de veintiocho años, soltero, natural del Pindo término municipal de Carnota en este partido, carpintero, de color moreno, alto y fuerte; procesado en causa 50 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Muros a constituirse en prisión.

21.377.

2.006

NIETO LOPEZ, Anita; de veinticuatro años, soltera, dedicada a sus labores, vecina que fué de Valladolid en la calle o carretera de Cigales, 42; procesada en causa 281 de 1939, por hurto; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palencia para ser reducida a prisión.

21.378.

2.007

CARDO CHIMANO, Dolores; de veintitrés años, casada con un súbdito italiano, en cuya nación se asegura reside aquella; hija de Mauro y María; procesada en causa 192 de 1938, por delito contra la honestidad; comparecerá en término de un mes ante la Audiencia Provincial de Palencia para ser reducida a prisión.

21.379.

2.008

ARRIBAS CANIZAL, Lorenzo; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, quincallero ambulante, estatura 1,700 metros, color moreno, barba rubia, traje color claro; un poco cojo; procesado en sumario 140 de

1943, por homicidio frustrado y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia a constituirse en prisión.

21.381.

2.009

CUESTA IBANEZ, Félix; de veintitrés años, soltero, hijo de Andrés y Faustina, electricista, natural de Becerril de Ayllón, ambulante; procesado en causa 116 de 1933, por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá sin demora en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), al objeto de continuar extinguiendo las condenas impuestas por la Audiencia Provincial de Palencia.

21.383.

2.010

CUESTA IBANEZ, Félix; hijo de Andrés y Faustina, de veintitrés años, soltero, electricista, natural de Becerril de Ayllón (Segovia), ambulante; comparecerá a la mayor brevedad a reintegrarse en la Colonia Penitenciaria del Dueso a fin de que, una vez extinguidas las condenas impuestas por causa 116 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Palencia, comience a extinguir la impuesta por la Audiencia Provincial de Palencia en sumario, también del citado Juzgado, número 117 de 1933, por estafa.

21.384.

2.011

ICESALAYA VEGA, Gumersinda Andrés; natural de Vitoria, soltera, de veintiocho años, hija de Isidro y de Antonia; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.

21.385.

2.012

ROMERO DOMINGUEZ, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Aracena y vecino de Valdelarco; procesado en sumario 17 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

21.389.

2.013

SANZ MARTINEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, ajustador, natural de Medina del Campo, Caballero Mutilado de la Legión, que residió últimamente en Valladolid, Rinconada, 18; procesado en causa 438 de 1941, por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ser reducido a prisión.

21.391.

2.014

ALVAREZ MOLINA, Ricardo; mayor de edad, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle Lucano, 21, de dicha capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 107 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión.

21.510

2.015

VADILLO CABRERA, Antonio; hijo de José y Ana María, natural y vecino de Bailén (Jaén), de veintiocho años, jornalero, casado, que el 7 de julio de 1943 se evadió de la Prisión Militar de Jaén; comparecerá en el término de diez días ante don Miguel Harriero Pavo, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Penario núm. 26 de Jaén.

21.401

2.016

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julián Paredes Martínez, natural de Linares (Jaén), de treinta y nueve a cuarenta años de edad, estatura regular, moreno, viste pantalón de pana color miel, de cordoncillo, lleva camisa de color crudo, listada, y jersey del mismo color, americana marrón, gorra de visera, negra y zapatos bajos, negros;

CARABALLO Y CORONA, Manuel; viste pantalón de pana, negro, de cordoncillo, americana color marrón, gorra de visera, negra, cazadora de color, lleva botas abiertas, de color, alto, rubio, peinado a raya;

CARABALLO Y CORONA, Hermenegildo; hermano del anterior, de estatura regular, pelo rubio, peinado a raya; y

SANCHEZ BARRERO, Antonio; alto, moreno, pelo negro viste pantalón de pana oscuro, de cordoncillo, americana de tejido, algo clara, formando cuadros, domiciliado últimamente en Moral de Calatrava, calle de Toledillo, núm. 5, ejerciendo el oficio de relojero. A todos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 57 de 1943, por delito de robo de mercancías. Se hace saber que uno de los sujetos expresados está picado de viruelas.

21.446

2.017

FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Cambre, partido de La Coruña, vecino de Cambre, cuyo ac-

tual paradero se ignora, procesado en sumario 169 de 1941, sobre intento de robo, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

21.512

2.018

PEREZ ROSENDO, Francisco; conocido por José Pérez Rosendo, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Engracia, cuyo último domicilio lo tuvo en Crevillente, ignorándose en la actualidad su paradero, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de quinto día, contado desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del Historiador Chabás, núm. 24, para constituirse en prisión en la causa que se les instruye, por robo, con el núm. 4 de 1942, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

21.515

2.019

REGUEIRO, Manuel; y MARTINEZ, Manuel; ambos como de unos dieciocho años de edad, cuyas demás circunstancias y antecedentes se desconocen; procesados en causa de este Juzgado, núm. 204 de 1943, sobre hurto de dos bicicletas, y los cuales dijeron ser vecinos de Villamayor, en Puente deume; comparecerán en este Juzgado de Instrucción, de El Ferrol del Caudillo en término de diez días al objeto de ser reducidos a prisión.

21.516

2.020

GASCUE MARTINEZ, Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de Miguel y de Graciana, labrador, natural de Lanz, y con último domicilio en Egozcu (Anué), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 356 de 1941, sobre hurto.

21.527

2.021

CASALES IGUAZ, Juan José; causa 31 de 1942, de 9 de noviembre; MIRAS OLLER, José; causa 26 de 1943, 6 de noviembre; y DE LA CRUZ VEGAS, Sebastián; causa 75 de 1942, fecha 8 de noviem-

bre. Estas tres causas se siguen en el Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros.

20.920.

2.022

CASTRO FERNANDEZ, Eduardo; de cuarenta y un años, hijo de Rafael y de Elvira, soltero, natural de Cornellá del Llobregat (Barcelona), electricista, con instrucción, domiciliado últimamente en esta ciudad de Mataró, calle Real, número 65; procesado en sumario 25 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró a constituirse en prisión.

20.972.

2.023

MARCOS PARRA, Simeón; estatura baja, de unos veinticuatro años, cara afeitada, bien vestido, usando traje oscuro, de acento bien castellano y cabello castaño, que se dice poseer un comercio de cereales y forrajes en Sotopalacios (Burgos); procesado en sumario 28 de 1941, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró a constituirse en prisión.

21.150.

2.024

DÍAZ ANTOLIN, Jesús; hijo de Juan y de Petra, de treinta y tres años, casado, chófer, natural de Quintanar de la Sierra;

MATEO LOSTAO, Gregorio; hijo de Matías y de Petra, de cuarenta y nueve años, casado, Agente de Seguros, natural de Villamayor, y

UGARTE EGUILAZ, Manuel; hijo de Benigno y de Marcelina, de cuarenta años, casado, comerciante, natural de Puente la Reina; los tres, vecinos de Pamplona; procesados en sumario 489 de 1941, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.

21.151.

2.025

RODRIGUEZ ORTIGUEIRA, Guersindo; de veintiocho años, casado, carpintero, hijo de Joaquín y Dolores, natural y vecino de San Andrés de Aboy (Caldas de Reyes, Pontevedra), que se dice hace vida marital con Rufina González Bartolomé, vecina de Asturias; procesado en sumario 32 de 1943, sobre falsedad en documento público; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume (La Coruña) para ser reducido a prisión.

21.154.

2.026

MONTERO FERNANDEZ, Regino; hijo de Manuel y de Victoria, natural y vecino de Tetuán de las Vi-

torias (Madrid), soltero, pocero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Esperanza Carrasosa, 27; procesado en sumario 202 de 1942, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Jefe de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

21.165.

2.027

FERNANDEZ MARTINEZ, Luis; de cuarenta y seis años, casado, natural de Albacete, hijo de Felipe y de Josefa, ferroviario, domiciliado últimamente en Albacete, avenida de Méjico, 11; procesado en sumario 97 de 1938, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete a constituirse en prisión.

21.322.

2.028

MILLAN REINA, José; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Leocadio y Patrocinia, natural y vecino últimamente de Pozuelo, con instrucción; procesado en sumario 26 de 1941, por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro a constituirse en prisión.

21.324.

2.029

CRESCO POO, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Emeterio y de Evangelina, natural de Rulloba, domiciliado últimamente en Santander, B. Caleruco, 1; procesado en sumario número 32 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Santander, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión.

20.877.

2.030

GOMEZ CHULLILLA, Amalia; de dieciocho años, casada, natural de Yeste (Albacete), hija de Jesús y Agueda; procesada en sumario 85 de 1943 sobre abandono de familia y robo; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Teruel, para constituirse en prisión.

20.889.

2.031

GONZALEZ ALVAREZ, Ramón; castrador, de unos 34 años de edad, aproximadamente, vecino de Ibañeta de Sanjurjo (Orense), sin consten más circunstancias, al que se le sigue sumario número 51 de 1943, sobre usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, calle Gamazo, número 1, con el fin de constituirse en prisión provisional.

20.834.

2.032

ALVAREZ PEREZ, Antonio; que también usa el nombre de Antonio Alvarez Clemente, cuyas demás circunstancias se ignoran, únicamente con carnet expedido por el Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, al que se le sigue sumario número 58 de 1943, sobre estafa y hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Medin del Campo, calle Gamazo, número 1, con el fin de constituirse en prisión provisional.

20.835.

2.033

FERNANDEZ SUROT, Rafael; ignorándose demás circunstancias, al que se le sigue sumario número 58 de 1943, sobre estafa y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, con el fin de constituirse en prisión.

20.836.

2.034

MONTALBAN ROJO, Basilio; de 48 años, casado, natural y vecino de Gálvez, cuyas demás circunstancias se ignoran; al que se le sigue sumario número 36 de 1941, por delito de robo, en auto dictado en 19 de septiembre de 1941; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Orgaz, para constituirse en prisión.

20.839.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

2.035

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Navarro Bueno, procesado en sumario 275 de 1940, sobre robo; por haber sido ya detenido.

29.831.

2.036

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana anula las requisitorias referente a Antonia Martínez Martínez y Francisca Martínez Martínez, procesadas en sumario 91 de 1941, por hurto; por haber sido detenidas.

29.835.

2.037

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Julián Gijón Rodríguez, de 50 años, hijo de Valentín y Tomasa, casado, dulcero, natural de Mondéjar (Granada), vecino de Alboraya, Merendero Alemán; procesado en causa 15 de 1942, por hurto; por haber sido capturado.

29.890.

2.038

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, por haber sido hallado el procesado Mariano García de las Heras, cancela la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid de 15 y 10 de octubre de 1942, respectivamente.

29.962.

2.039

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Juan Antonio Rubio Buitrago, natural de Valladolid, hijo de Eduardo y Carmen, de 35 años, casado. Abogado, que dijo vivir en la calle de Alcalá, 169, y más tarde en la de Bravo Murillo, 112, Madrid; procesado en causa 206 de 1941; por haberse declarado falta el hecho.

José Collado Fernández, natural de Madrid, hijo de Jesús y Carmen, de 29 años, casado; procesado en sumario 19 de 1941, por hurto; por haberse declarado falta el hecho.

30.018 y 19.

2.040

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo anula la requisitoria referente al procesado Sergio Pérez Gómez; publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1944 y en el de la provincia de Madrid de 22 de noviembre de 1943; en virtud de haber sido habido.

29.619.

2.041

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en sumario 544 de 1941, por robo, deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado Juan Jurado Rivas, de 18 años, soltero, mecánico, hijo de Andrés y María, natural de Madrid.

29.698.

2.042

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza anula la requisitoria referente a Ignacia Ortiz Fernández; procesada en sumario 440 de 1942, sobre hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1943; por haber sido habido.

29.716.

2.043

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Juan Santemases Gabriel, procesado en sumario 190 de 1942, sobre estafa.

29.738.

2.044

Por haber sido sobrefeído provisionalmente y dejado sin efecto el procesamiento de Vicente Sanz Sanz, en sumario 87 de 1942, seguido ante el

Juzgado de Instrucción de Vich, ha sido anulada la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero de 1944.

24.334.

2.045

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto el auto de procesamiento dictado contra Juan (a) El Legionario en los sumarios 3 de 1942, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de 1943, sobre robo, por lo que quedan canceladas las requisitorias respectivas.

28.245.

2.046

Por haber sido habida Remedios Rodríguez Díaz, procesada en sumario 355 de 1941, sobre hurto, instruido por el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicha procesada.

28.958.

2.047

Habiendo sido capturado Juan José Oliyera Gabarre y cumplida la condena que se le impuso como consecuencia del sumario 9 de 1941, sobre hurto, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias del Juzgado de Instrucción de Barbastro que, para su busca y captura, se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás periódicos oficiales.

29.563.

2.048

Por haber sido capturado Nicolás Rodríguez Chueca, procesado en sumario 5 de 1943, por estafa y uso de nombre supuesto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre de 1943 y en los de las provincias de Huesca y Zaragoza de 5 de agosto, Lérida y Gerona del día 10, Barcelona del 12 y Navarra del 23.

2.964.

2.049

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio de 1944 y en el de la provincia de Navarra de 31 de mayo de 1941, referente a Antonia Benito Martínez, procesada en causa 13 de 1944 sobre hurto; por haberse presentado.

29.580.

2.050

Habiendo sido habido el procesado José Roura Anadón, de treinta y seis años, casado, lampista, hijo de José y Miguella, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, procesado en causa 119 de 1943, por quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requi-

sitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto de 1944.

29.597.

2.051

El Juzgado de Instrucción de Puchena deja sin efecto la requisitoria llamando a Alfonso Rodríguez Simón, procesado en el sumario 51 de 1937 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de octubre de 1940.

29.598.

2.052

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio de 1944, referente a Gabriel Flores Hernández, natural de Madrid, casado, ambulante, de treinta y tres años, hijo de Juan y Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Casilda, 8; procesado en causa 220 de 1943, por hurto; por haber sido ya capturado.

29.758.

2.053

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña anula, en virtud de auto de la Audiencia Provincial, por estar los hechos comprendidos en la Ley de 10 de abril de 1942, las requisitorias referentes a:

Manuel Maroño Leiro, procesado en sumario 192 de 1941, por estafa; publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo de 1943 y en el de la provincia de La Coruña de 28 de agosto de 1942.

Manuel Maroño Leiro, procesado en sumario 126 de 1939, por hurto; publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo de 1943 y en el de la provincia de La Coruña de 11 de febrero de 1941.

Joaquín Alonso Dopico y Antonio Castiñeiras Galán, procesados en sumario 234 de 1936, por hurto; insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo del año 1943 y en el de la provincia de La Coruña de 15 de enero de 1941.

29.614 a 16.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

2.054

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en sumario 19 de 1944, que instruyo sobre estafa, he acordado comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y otras diligencias, Manuel Brotóns Barberá, que el día 18 del corriente alquiló un «taxi» en esta capital,

hasta Zaragoza, donde desapareció sin pagar el importe del mismo, el que va acompañado de una mujer y una niña, con apercibimiento que de no verificarlo en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar, y de cuyo individuo se desconoce su actual paradero y al parecer tuvo su domicilio en Valencia, calle del Mar, del catorce al veinte.

Teruel, 29 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Juan González Paracuellos. 24.263.

2.055

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en sumario 87 de 1943, sobre hurto, he acordado comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, Antonio Piñero Villar, de unos treinta años, natural de San Sebastián, de circunstancias, domicilio y paradero ignorados, que prestó sus servicios como mecánico en la Diputación Provincial de Teruel durante la primera quincena del mes de septiembre del pasado año 1943, con apercibimiento que de no verificarlo en término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar.

Teruel, 25 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Juan González Paracuellos. 24.039.

2.056

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en sumario 70 de 1943, sobre hurto de dos bicicletas, he acordado, por no haber sido hallado en su domicilio, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, José G. Martínez, hijo de Isaac y Felisa, natural y vecino de Terriente (Teruel), de veintidós años; de no verificarlo en término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar.

Teruel, 23 de febrero de 1944.—El Juez, Juan González.—El Secretario (ilegible). /

24.036.

2.057

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de Cuevas de Almanzora y su partido.

Ruega y encarga a las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castellano de cuatro años, castaño claro, de cuatro dedos sobre la marca, un poco corvo de las manos, y otro mulo romo, negro, de dos años, con la marca; ambos herrados

de las manos nada más; robados a Javier Carrasco Quesada, en la noche del once del actual, de una casa del pueblo de Pulpi, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición, así como también a la detención de dos gitanos acompañados de dos gitanas; uno de ellos de estatura 1,750 m., color sano, musculatura fuerte, aun cuando no es grueso, de treinta a cuarenta años; viste chaqueta color marrón oscuro, camiseta nueva, de seda, verdosa, abrochada por cordoncillos; alpargatas blancas y sombrero azulado, con corona hundida; estando todas sus prendas en buen uso, y el otro: de la misma estatura, color moreno, agitanado, más bien delgado, de la misma edad, pantalón de lana claro y americana marrón claro, descolorido, con rayas de un centímetro de ancho, más claras, formando cuadros de unos tres centímetros; camisa de algodón, clara; alpargatas blancas, destocado. Una gitana, esposa del primero, alta, delgada, de veinticinco a treinta años, color moreno; pálida, vestida con traje muy claro y mangas anchas, alpargatas blancas, sin medias, pelo cortado y lacio, rostro vulgar, y la otra, de menor estatura, muy morena; rostro agraciado, muy delgada, labios pintados, pelo sin cortar, traje negro y alpargatas blancas; hablando todos ellos con acento muy marcado andaluz; presuntos autores del referido robo; los que, en caso de ser habidos, serán ingresados en prisión y a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en sumario 19 del corriente año, sobre robo.

Cuevas de Almanzora, 16 de agosto de 1944.—El Juez, Manuel Masegoña Alarcón.—P. S. M. (ilegible).  
29.625.

## 2.058

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 70 de 1943, sobre abusos deshonestos, contra Jesús Sánchez de Lara, vecino de Chiloéches, se cita por medio del presente a los testigos del señor Fiscal, Francisca Moreno Corona y su hijo José del Olmo Moreno, que tuvieron su domicilio en esta capital, callejón de la Inclusa, 9; hoy en ignorado paradero, a fin de que a las diez de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en que han de dar principio las sesiones de juicio oral en la in-

dicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 17 de agosto de 1944.  
El Secretario (ilegible).  
29.567.

## 2.059

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de este partido.

Anuncia la ocupación, al vecino de Segurilla Francisco del Pino Sánchez, sin la documentación correspondiente, de un caballo cerrado, capón, cojo, estrellado en la frente; llamando a los dueños del mismo para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con los documentos que acrediten su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario 92 de 1943.

Talavera de la Reina, 7 de diciembre de 1943.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Gaspar Santiuste.  
21.592.

## 2.060

Don Miguel Serrano Gómez-Vallejo, accidental Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, número 187 de 1943, por muerte del niño Juan Carrós Sirvén, de nueve años, vecino de Torreblanca, a consecuencia de haber sido arrollado, el 26 de noviembre último, en el referido pueblo de Torreblanca, por el camión matrícula A. 5.379, conducido por Julio Llacer Canet, en el cual se ha acordado el día de hoy instruir al padre del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, de los derechos que la Ley le concede a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Castellón, 10 de diciembre de 1943.  
El Juez, Miguel Serrano Gómez-Vallejo.—El Secretario (ilegible).

21.600.

## 2.061

Por virtud del presente, se encomienda a los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial la busca y ocupación de un mulo que tendrá unos catorce años, pelo castaño claro, altura tres dedos sobre la marca, teniendo una F. y una R. en la tabla izquierda del pescuezo, con hierro en el antebrazo izquierdo, sustraído en el mes de agosto de 1942 de una casilla de campo propiedad del vecino de Bolaños Valentín Sobrino Martín, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legítima adquisición, tendiendo tales gestiones a la averiguación

del autor o autores del hecho, que, de ser encontrados, serán detenidos, por así tenerlo acordado en sumario 91 de 1943.

Almagro, 1 de diciembre de 1943.  
El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Echeverría.  
21.620.

## 2.062

Por virtud del presente, se encomienda a los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial la busca y ocupación de un motor de riego de dos y medio H. P., sustraído en el mes de marzo de 1942 del huerto del vecino de Bolaños don Julián Almansa Aldovera, donde estaba emplazado, al que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, debiendo tender las gestiones a la averiguación de quienes pudieran haber sido el autor o autores del hecho, que, de ser habidos, serán detenidos, a resultas del sumario 88 de 1943.

Almagro, 15 de diciembre de 1943.  
El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Echeverría.

21.621.

## 2.063

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de Instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente se cita, llama y emplaza al nombrado Benito Perea Jiménez, de quince años de edad, quincallero, sin domicilio conocido, hijo de Antonio Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, que el día 19 de mayo último fué presentado por la Guardia Civil del puesto de Sigüenza, al parecer, para ser reconocido por unos vecinos de Guijosa, a efecto de reconocimiento como presunto autor de un robo cometido en dicho pueblo y en el de Bujarrabal, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y practicar con él las diligencias que, en su caso, se deriven de la misma, apercibido de pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si no compareciere.

Sigüenza, 28 de agosto de 1944.—El Juez, José María Pinillos.—El Secretario, José García Asenjo.

29.976.